

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
Santiago Chamizo Mena	MA/PCA/00204/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Juan Luis Ramos Villanueva	MA/PCA/00222/2008	25.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Alma Mari Merce Molinas Hidalgo	MA/PCA/00227/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Lucía Escalona Márquez	MA/PCA/00254/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Francisco José Ríos Berrocal	MA/PCA/00258/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Concepcion Alarcón Navarrete	MA/PCA/00281/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Natalia Ortega Téllez	MA/PCA/00285/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Antonio González Escalante	MA/PCA/00287/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Rocío Aragón Vera	MA/PCA/00290/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Araceli Carolin Aguilar Sáez	MA/PCA/00085/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento del Deporte Federado y Universitario, durante el año 2008.

Con carácter informativo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas durante el año 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, correspondientes a las Modalidades 2 (FDF) Fomento del Deporte Federado y 3 (FDU) Fomento del Deporte Universitario, en Andalucía, en el año 2008, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se han imputado a los créditos presupuestarios existentes en las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.00.486.00 y 0.1.15.00.01.00.441.00 del Programa 4.6.B, «Actividades y Promoción Deportiva», del presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las ayudas concedidas con cargo a la aplicación 0.1.15.00.01.00.486.00 tienen como finalidad el desarrollo de programas de rendimiento, la organización, promoción y ejecución de actividades deportivas ordinarias, así como la gestión y funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas andaluzas, correspondientes al año 2008. Y las otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.441.00 tienen como finalidad la organización y/o participación en Campeonatos de Andalucía Universitarios y la organización de programas de actividades deportivas propias de las Universidades públicas andaluzas, correspondientes al año 2008.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

A N E X O

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	34.856,17
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	43.158,48
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	36.708,66
UNIVERSIDAD DE GRANADA	55.193,30

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
UNIVERSIDAD DE HUELVA	26.725,16
UNIVERSIDAD DE JAÉN	31.484,80
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	61.285,98
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	56.111,82
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	28.875,63
F.A. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	39.072,46
F.A. AJEDREZ	84.112,73
F.A. ATLETISMO	545.329,80
F.A. AUTOMOVILISMO	78.256,41
F.A. BADMINTON	183.269,44
F.A. BALONCESTO	388.281,11
F.A. BALONMANO	291.089,24
F.A. BEISBOL Y SOFBOL	24.261,88
F.A. BOLOS	20.000,00
F.A. BOXEO	30.050,00
F.A. CAZA	46.151,87
F.A. CICLISMO	179.551,81
F.A. COLOMBOFILIA	25.274,24
F.A. COLUMBICULTURA	26.891,69
F.A. DEPORTE DE PARALÍTICOS CEREBRALES	20.000,00
F.A. DEPORTE PARA SORDOS	54.485,21
F.A. DEPORTES AEREOS	60.321,40
F.A. DEPORTES DE INVIERNO	171.203,88
F.A. DEPORTES DE ORIENTACIÓN	62.050,48
F.A. DISCAPACITADOS FÍSICOS	155.416,00
F.A. DISCAPACITADOS INTELECTUALES	68.439,74
F.A. ESGRIMA	35.351,83
F.A. ESPELEOLOGÍA	77.677,44
F.A. ESQUÍ NAÚTICO	31.750,16
F.A. FRONTÓN	35.088,27
F.A. FÚTBOL	717.854,58
F.A. GALGOS	29.691,76
F.A. GIMNASIA	196.220,72

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
F.A. GOLF	76.503,51
F.A. HALTEROFILIA	114.896,58
F.A. HÍPICA	125.514,74
F.A. HOCKEY	99.408,47
F.A. JUDO	138.418,03
F.A. KARATE	82.740,18
F.A. KICK BOXING	26.689,14
F.A. LUCHA Y MODALIDADES ASOCIADAS	94.625,37
F.A. MONTAÑISMO	105.012,12
F.A. MOTOCICLISMO	222.528,87
F.A. MOTONAÚTICA	34.356,19
F.A. NATACIÓN	442.753,85
F.A. PADEL	35.240,65
F.A. PATINAJE	40.960,83
F.A. PESCA DEPORTIVA	77.385,57
F.A. PETANCA	48.214,68
F.A. PIRAGÜISMO	204.071,57
F.A. POLO	25.040,75
F.A. REMO	166.933,53
F.A. RUGBY	108.445,20
F.A. SALVAMENTO Y SOCORRISMO	36.397,98
F.A. SQUASH	24.305,16
F.A. TAEKWONDO	74.419,31
F.A. TENIS	188.357,01
F.A. TENIS DE MESA	128.659,91
F.A. TIRO A VUELO	23.417,62
F.A. TIRO CON ARCO	42.280,08
F.A. TIRO OLÍMPICO	98.350,88
F.A. TRIATLON Y PENTATLON MODERNO	63.536,87
F.A. VELA	239.210,47
F.A. VOLEIBOL	339.434,31

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondiente al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm 243, de 12 de diciembre 2007), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos (convocatoria 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convo-

ocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2008, por la que se hacía pública la resolución de concesión de subvenciones para la formación en materia de deporte, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinada la resolución de concesión, de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda la concesión y denegación de subvenciones para formación en materia de deporte, correspondiente al ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, esta Secretaría General para el Deporte

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la corrección de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se modifica el Anexo I, apartado 7, correspondiente al expediente FMDEXP07 DE0002 2008/000059-000064:

Donde dice:

Núm. Expediente	Solicitante	Inv. Aprobada
FMDEXP07 DE0002 2008/000059-000064	FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	17.100,00

Debe decir:

Núm. Expediente	Solicitante	Inv. Aprobada
FMDEXP07 DE0002 2008/000059-000064	FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY	10.992,00

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y de atención al alumnado inmigrante durante el curso 2008/2009.

Esta Delegación, de acuerdo con la Comisión Provincial de Valoración de Proyectos para la Prevención, Seguimiento y